



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2277 de fecha 31 de julio de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de tres plazas en propiedad de Ordenanza, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BAILE SEMPERE, MARÍA JESÚS
2	GIMENEZ FERNANDEZ JOSE ANT.
3	JAEN PALOMAR, ELIA
4	PÉREZ ALFONSEA, ROSALÍA
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO

Excluidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALARCÓN ALONSO, DAVID	5-8
2	BAEZA MOLINA, RAFAEL ANTONIO	5-8
3	BLÁZQUEZ PELLER, M. ^a DEL CARMEN	5-8
4	EXPÓSITO DEL RIO NOEMI	8
5	FERNÁNDEZ AMADOR, DOLORES	5-8
6	FERNANDEZ CRISTOBAL ROBERTO	5-8
7	FERNANDEZ LESMES M. ^a ANGELES	8
8	GARCIA CANALES RAQUEL	8
9	GONZÁLVEZ RUIZ, MANUELA	1-8
10	GONZÁLVEZ RUIZ, RAMÓN	8
11	IBÁÑEZ GIL, ISABEL	8
12	LORCA GUTIERREZ ROSA MARIA	5-8
13	MEDINA GONZÁLEZ, MANUEL	5-8
14	MONTERO VIREL, MARIA DEL PILAR	8
15	ORTEGA SAEZ FRANCISCO	5-7-8
16	PERONA GARCÍA, DONATO	8





17	PIÑEIRO JUNYENT, BRUNO	8
18	RAMÍREZ BAEZA, VIRGINIA	8
19	RODA PEREZ SONIA	5-8
20	RUIZ VICENTE, JUAN CARLOS	5-8

Nº	Motivos de exclusión
1	No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
2	Presentar solicitud fuera de plazo.
3	No haber efectuado el pago del importe de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias.
4	No aportar el justificante del pago o no especificar a qué prueba selectiva corresponde.
5	No acreditar suficientemente la condición de parado de larga duración. DEBE APORTAR INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
6	No presentar DNI o presentarlo incompleto, caducado o ilegible.
7	No acreditar la Titulación exigida.
8	No aportar Carnet de conducir o no acreditar estar en posesión del tipo de carnet exigido en la convocatoria o estar ESTE caducado.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.





Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola. Firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

